CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 30/2011.-

A los cuatro días del mes de julio del año dos mil once, siendo las once horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA:**

a-) N° de PAC	:	**00210660**
b-) Nombre del Llamado	:	**COMPRA DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**347422**

2) **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** En fecha 27 de Junio de 2011, siendo las 09:10 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero, Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, el Comité de Apertura de Ofertas se ha reunido y constatándose que solamente se ha presentado un sobre se ha prorrogado el Acto de Apertura dejando constancia que el sobre cerrado queda bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, por lo que el Llamado de Compra de Recarga de Extintores se ha prorrogado en su Presentación y Apertura de Ofertas para el día lunes 04 de julio de 2011 de conformidad al Art. 2° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Prosiguiendo con el proceso del llamado, en fecha 04 de julio de 2011, siendo las 09:10 hs., se procedió a la apertura de sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, durante la prorroga se han presentado dos firmas para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, de esta manera se han contado con tres ofertas y son las siguientes con sus respectivas propuestas

a-) MARDAN NOVEDADES
Propietario: Marcelo Gerardo Giménez Mendoza

- **Precio Total: Gs. 3.960.000.-**

b-) COMERCIAL MCM
Propietario: César Rafael Marín Rodríguez

- **Precio Total: Gs. 4.000.000.-**

c-) NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L.
Representante Legal: Carolina Díaz Espínola

- **Precio Total: Gs. 2.116.000.-**

3) **DOCUMENTOS PRESENTADOS**: Los oferentes han presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones. Se han dejado constancias de las documentaciones que fueron observadas en el momento de la Apertura de sobres, conforme consta en el Acta N° 38 de fecha 04 de Julio de 2011.----------

4) **NORMATIVA LEGAL:** Según el Artículo 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: ***"...Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo..."***. Asimismo, el Artículo 58 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que ..../ /....

Miembro

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Jefe

..../ / ....
en relación a la Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, estipula: ***"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa aquella que:... 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego... Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante....*** En igual sentido, el Articulo 60 del Decreto Reglamentario 21909/03 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que en relación al Análisis de las Ofertas, establece: ***"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:... 5. La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego".***----------

5) **ANÁLISIS DE LAS OFERTAS**: Al seleccionarse provisoriamente la oferta de la Firma NEUMÁTICOS ASUNCIÓN S.R.L., evaluada como la más baja, si bien se observa que ha presupuestado Cubierta para Vehículo ATX 245/70 R16 de la Marca Hankook de Procedencia Coreana, y ha acompañado a la oferta el catálogo de las cubiertas de Hankook Tires, no se verifica el tipo de cubierta AT que requiere la Convocante, teniendo en consideración que los vehículos de la Institución son tipo 4x4, y para el tipo de terreno donde se desplazan se requiere indefectiblemente las cubiertas de tipo AT para resistir medianamente en todo tipo de terrenos.----------

Ante esta situación, se procede conforme el Artículo 61, inciso 4 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y se analiza la oferta de la Firma Unipersonal MARDAN NOVEDADES, concluyéndose que la oferta se ajusta a las condiciones técnicas estipuladas por la convocante habiendo presupuestado Cubierta para Vehículo AT3 245/75 R16 de la Marca Dunlop de Procedencia Japonesa, y las especificaciones del tipo de cubierta presupuestada concuerda con las necesidades de la convocante, teniendo en consideración que el ancho de sección, la relación de aspecto, la construcción de la carcasa del neumático de tipo Radial y el diámetro del aro coinciden con los requerimientos técnicos.----------

6) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de las ofertas, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1°) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS", PAC N° 00210660,** teniendo en cuenta la oferta evaluada como la segunda más baja en precio de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **MARDAN NOVEDADES** del Señor **MARCELO GERARDO GIMÉNEZ MENDOZA – RUC 3860929-0**, por un monto total de **Gs. 3.960.000.- (Guaraníes Tres millones novecientos sesenta mil)**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

2°) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

San Juan Bautista, Misiones, 04 de Julio de 2011.-

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II